



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00346-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: SE EXHORTA LA RD DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPE) 2024.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00495-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 89 – 2024 – MINEDU/VMGI – DRELM – UGEL.02 – ASGESE – ESSE
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 111 – 2024 – MINEDU/VMGI – DRELM – UGEL.02 – ASGESE – ESSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) en la cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM solicita la lista de Instituciones Educativas de la jurisdicción que han realizado la entrega en el tiempo indicado de la RD de conformación de la BAPE de su Institución Educativa.

Asimismo, en atención a la referencia a) se solicitó realizar las gestiones necesarias para garantizar la conformación y funcionamiento de la BAPE y en atención a la referencia b) se solicitó la RD con los datos de los integrantes de la BAPE para el periodo 2024, el mismo que debió ser remitido hasta el 03 de mayo del 2024 mediante el link de acceso indicado.

En ese sentido, se remite la lista de las Instituciones Educativas que **no han registrado su RD de conformación de BAPE en el link** y se **exhorta** subir la RD de conformación de BAPE al siguiente link: <https://acortar.link/FOSUBj> bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0576269

CLAVE: F55854

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010